RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

EXPEDIENTE GIRO: 2024/653106

CONTRATO: SERVICIOS

TÍTULO: SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA II CONVENCIÓN ANUAL SOBRE ORIENTACIÓN Y EMPRENDIMIENTO (COE ANDALUCÍA)

LOCALIDAD: SEVILLA

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:
Importe sin IVA: 70.081,90 €
21% IVA: 14.717,20€
Total: 84.799,10 € .

El **VALOR ESTIMADO** del contrato coincide con el importe sin IVA del presupuesto base de licitación, puesto que no se prevén prórrogas, opciones eventuales, primas o pagos a licitadores o candidatos o eventuales modificaciones al alza del mismo.

PARTIDA PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN EN ANUALIDADES:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2024	70.081,90 €	1239180000 G/32L/22606/00/MR08230501
2024	14.717,20€	1239010000 G/32L/22606/00/01

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha 4 de julio de 2024 se dictó acuerdo por el que se ordenaba la iniciación del expediente de contratación citado, atendiendo a la solicitud formulada por la Coordinación Gerencia del SAE, en su Memoria Justificativa, estando previsto como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicada.

SEGUNDO.- Con fecha 4 de julio de 2024 se remitió desde la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo al Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica la Memoria justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas de este expediente, para su preceptivo informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la LCSP.

TERCERO.- Con fecha 27 de agosto de 2024 se emite informe AJ-SAE 2024/29 de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Empleo en el que se incluyen una serie de consideraciones, las

cuales se han tenido en cuenta a la hora de la elaboración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto el expediente de contratación citado, y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución de 06 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia (BOJA n.º 135, de 17 de julio de 2023), y artículos 116, 117, 122 y 124 de la LCSP

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación "SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA II CONVENCIÓN ANUAL SOBRE ORIENTACIÓN Y EMPRENDIMIENTO (COE ANDALUCÍA)", el gasto correspondiente por el importe indicado, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

SEGUNDO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se realizará mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, de conformidad a lo establecido en el artículo 159.6 y lo establecido en la Subsección 1ª, Sección 1ª del Capítulo I, Título I del Libro Segundo de la LCSP y demás preceptos que le sean de aplicación, dado que es el procedimiento que mejor asegura la concurrencia de propuestas y, por ende, la mejor relación calidad-precio.

En Sevilla, a la fecha que figura en el pie de firma.
LA DIRECTORA GERENTE
P.D. Resolución de 6 de julio de 2023
(BOJA de 17 de julio de 2023)